

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**RECTORÍA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No 30 DE 2022

**OBJETO: “REALIZAR LAS ADECUACIONES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE VERTICAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UPN.”**

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2022

1. El numeral **3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN** de los términos de referencia quedará así:

“3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los contratos que resulten del presente proceso de **selección será de ocho (8) meses**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o legalización del contrato, establecidos en el Artículo 34 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”.

2. El numeral **5.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. PROFORMA No. 7 y 8. (50 PUNTOS)** de los términos de referencia quedará así:

“5.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. PROFORMA No. 7 y 8. (50 PUNTOS):

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al Director de Obra, que debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, y al Residente de Obra, que debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, los cuales deben ser propuestos por el oferente y deben **acreditar experiencia en la ejecución de obras relacionadas con el mantenimiento, reparación o adecuaciones generales de infraestructura física en edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir: Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.**

Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianitos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBRAS SIMILARES)	PUNTAJE
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Director de obra (obras similares)	1 año	5
		2 años	10
		3 años	15
		4 años	20
		5 años	25
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBRAS SIMILARES)	PUNTAJE
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Residente de obra (obras similares)	1 año	5
		2 años	10
		3 años	15
		4 años	20
		5 años	25

Para la calificación de la experiencia de los profesionales, estos deben presentar las correspondientes certificaciones laborales expedidas por las empresas empleadoras indicando el plazo de vinculación y/o las certificaciones como contratistas personas naturales presentando la certificación del contrato ejecutado expedida por la entidad contratante, o en su defecto, la copia del contrato ejecutado y del acta de liquidación, lo cual permite validar los años de experiencia del profesional propuesto.

Para que la propuesta sea viable para la adjudicación del contrato el puntaje mínimo por este concepto debe ser de 5 puntos para el Director de Obra y de 5 puntos para el Residente de Obra.

Los profesionales propuestos en la oferta podrán cambiarse para la ejecución de obra, SIEMPRE Y CUANDO cumplan con los mismos requisitos del profesional propuesto para la presente convocatoria.

Para la evaluación del grupo de profesionales debe adjuntarse la siguiente documentación:

Director de Obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto expedida por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
- **Carta de intención firmada por el profesional propuesto.**
- Certificaciones de experiencia laboral

Residente de obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto expedida por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
- **Carta de intención firmada por el profesional propuesto.**
- Certificaciones de experiencia laboral

Nota 1. Para los profesionales en ingeniería y sus profesiones afines o auxiliares y arquitectura y sus profesiones auxiliares se solicitará el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería —COPNIA o el certificado de Vigencia del Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares —CPNAA.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Y RESIDENTE DE LA OBRA

Las certificaciones que validan los años de experiencia de los profesionales deben ser expedidas directamente por la empresa o entidad en que trabajaron. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público jefe de la oficina de contratación correspondiente u ordenador del gasto. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación y sus soportes deben permitir verificar la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del empleador o contratante
- Tipo de obra en la que el profesional participó
- Fechas de inicio y finalización de cada obra donde el profesional participó.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación”